



BICENTENARIO 2010-2015



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo

14 OCT 2014

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 67

Exp. 3/14254/2014

VISTO: la Resolución N° 13, del Acta N° 76, de fecha 23 de setiembre de 2014, adoptada por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que por el citado Acto Administrativo el Órgano Rector dispuso rectificar la Resolución N°34 Acta N°48 del 24 de junio de 2014 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que en el numeral 2do. de la parte dispositiva de la misma quedará redactada de la siguiente forma: "2) Tomar conocimiento de las Bases del Concurso que figuran a fs 9 y 10 de obrados (Exp. 3-10230/14) y que forman parte de la presente resolución";

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento de la mencionada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Librese Oficio.

Oportunamente, archívese.

Dra M^o Beatriz Bello
Secretaria General

Consejo Educación Secundaria
Prof. EMA ZAFFARONI
Consejera

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria

DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

CDC- A 76 R 13-Rectif Res 34 Acta 48 Exp 3/10230/14 "Edu. Solidaria 14"

ABS/ml

10/10/14



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
23 SET 2014

Montevideo,

ACTA N° 76
RESOL. N° 13
EXP. 2014-25-1-002817 c/2014-25-3-010230
/Dbh

VISTO: La Resolución N°34 Acta N°48 del 24 de junio de 2014 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se declaró de interés educativo la realización del Concurso "Educación Solidaria 2014", organizado por el Ministerio de Educación y Cultura, el Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicios Solidarios del Uruguay (CLAYSS) y El Chajá;

II) Que el numeral 2° de dicho acto aprobó las Bases del Concurso;

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Educación Secundaria remite las Bases definitivas del Concurso proporcionadas por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

II) Que se entiende pertinente rectificar el numeral 2do. de la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO- de la presente, estableciéndose;

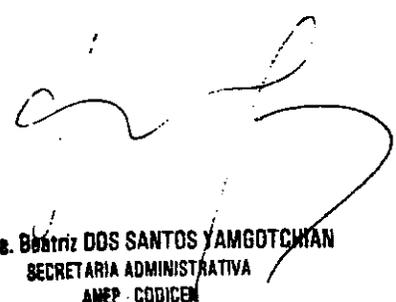
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

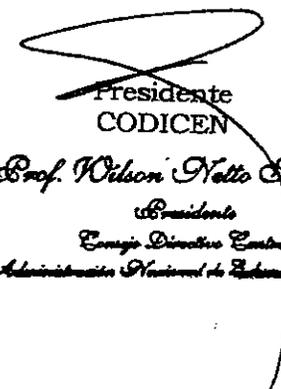
Rectificar la La Resolución N°34 Acta N°48 del 24 de junio de 2014 del Consejo Directivo Central; estableciéndose que el numeral 2do. de la parte dispositiva de la misma quedará redactada de la siguiente forma:

"2) Tomar conocimiento de las Bases del Concurso que figuran a fs 9 y 10 de obrados (Exp. 3-10230/2014) y que forman parte de la presente resolución".

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicios Solidarios del Uruguay (CLAYSS), El Chajá, Direcciones Sectoriales de Educación de Adultos y de Planificación Educativa, Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página web institucional. Oportunamente, archívese.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública